

Meridianas», en Barcelona, según proyecto redactado por don Luis María Escolá.

El presupuesto de subasta asciende a novecientas setenta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas con seis céntimos (975.415,06 pesetas), y la fianza provisional, a diecinueve mil quinientas ocho pesetas con treinta céntimos (19.508,30 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—6.027.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la adjudicación de las obras de reparaciones generales en el grupo «Ramiro de Maeztu», en Vitoria (Alava).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones generales en el grupo «Ramiro de Maeztu», en Vitoria (Alava), según proyecto redactado por don Eugenio Arraiza Villala.

El presupuesto de subasta asciende a novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas con setenta y dos céntimos (965.416,72 pesetas), y la fianza provisional, a diecinueve mil trescientas ocho pesetas con treinta y tres céntimos (19.308,33 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—6.028.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Borau (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

Esta Corporación Municipal, que presido, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, tiene acordado proceder a la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 236 de esta pertenencia, del grupo de montes ordenados, consistente en 860 árboles de la especie pino silvestre, equivalentes a 694.391 metros cúbicos, y 244 árboles de la especie pino negro, equivalentes a 138.686 metros cúbicos, y seis árboles de la especie abeto, equivalentes a 17.121 metros cúbicos, que hacen un total de 1.110 árboles, equivalentes a 850 metros cúbicos, bajo el precio de tasación de quinientas noventa y cinco mil (595.000) pesetas; precio índice, setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (743.750) pesetas, monte «La Pinosas», durante el año forestal de 1962 a 1963.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento transcurridos que sean veinte días, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, si lo estima oportuno, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, deberán formularse por escrito, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y habrán de ser presentadas en la Secretaría Municipal en horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» hasta veinticuatro horas de antelación al acto de la subasta, que serán las doce horas de su mañana del día que corresponda.

Para licitar a esta subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, acompañando el documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador, juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y el resguardo del depósito provisional que acredite haber ingresado el 5 por 100 de la tasación en arcas municipales, que son 29.750 pesetas.

Una vez adjudicado el aprovechamiento de madera en pie y con corteza definitivamente, el señor rematante deberá ingresar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Borau el 20 por 100 del valor del remate, en concepto de fianza definitiva, para responder del contrato, cuya cantidad quedará a disposición del Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes de esta provincia, debiendo ser abonado el total importe del remate por el señor rematante al Ayuntamiento de Borau y en la forma siguiente: el 50 por 100 del remate, a los treinta días de hacerle la adjudicación definitiva, y el resto, hasta finalizar el pago, antes de hacer la extracción de la madera del monte.

El plazo concedido al señor rematante para la corta y extracción de los productos en cuestión será durante el año forestal de 1962-63.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en el primer día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, desde el siguiente al que tenga lugar la primera subasta a la misma hora y bajo las mismas condiciones, tipo de tasación e índice.

Serán de cuenta del señor que resulte ser rematante todos los gastos que lleve consigo el mencionado aprovechamiento, tales como anuncios, gestión técnica, derechos reales, gastos de formación del expediente, escritura ante el señor Notario, reintegros del mismo, etc.

Desde la fecha de entrega hasta aquella en que se verifique un reconocimiento final de comprobación el rematante responderá de los daños, abusos que se cometan en el suelo, vuelo y obras de mejoras existentes en la superficie entregada, siempre y cuando no se compruebe su autor.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con documento nacional de identidad número clase expedido en el día de de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con o en representación propia, en posesión del certificado profesional número de la clase en relación con la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de en el monte número 236, «La Pinosas», del catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Borau, ofrece la cantidad de pesetas con céntimos (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a de de

(El licitador.)

Borau, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Carlos López.—6.061.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado de la carretera de las Ermitas (primer tramo).

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 1957, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado de la carretera de las Ermitas (primer tramo), bajo el tipo de ochocientos veintimil quinientas setenta y una pesetas noventa y siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar de la cifra de ochocientos veintidós mil quinientas setenta y una pesetas noventa y siete céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con quince céntimos. La definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

La garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva se constituirá en la citada Depositaria o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el depósito oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de la carretera de las Ermitas (primer tramo), se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.162.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Julio Pellicer, tramo comprendido entre las de Vázquez Aroca y Felipe II.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1961, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Julio Pellicer, tramo comprendido entre las de Vázquez Aroca y Felipe II, bajo el tipo de licitación de quinientas cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se

fija en la cantidad de dieciséis mil trescientas setenta y siete pesetas noventa y siete céntimos; la definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Esta garantía provisional habrá de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas, precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 196..... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Julio Pellicer, tramo comprendido entre las de Vázquez Aroca y Felipe II, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.164.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzon (Huesca) por la que se convoca nueva subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas para Maestros y locales comerciales.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca nueva subasta pública con carácter de urgencia para la adjudicación de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas para Maestros y locales comerciales, según proyecto del Arquitecto don Antonio Uceda García, por el tipo de dos millones veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con dos céntimos (2.028.656.02) a la baja.

El proyecto, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, Memorias y planos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Podrán concurrir los contratistas de obras, que presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegradas con timbre de seis pesetas y sellos municipales de veinticinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta de la construcción de dieciséis (16) viviendas subvencionadas para Maestros y locales comerciales del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón», acompañando necesariamente la siguiente documentación:

1.º Documento nacional de identidad, salvo las personas jurídicas.

2.º Declaración del proponente, bajo su responsabilidad, de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica de Sociedades.